

BUIN, 07 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2841 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- El **Memorándum N° 1663** de fecha 29 de julio de 2025, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario remite al Sr. Alcalde el comprobante de actualización de información sobre la institucionalidad en materias de inclusión y no discriminación, adjunta la siguiente documentación:

❖ Providencia N° 11.432 de fecha 23 de julio de 2025, ingresada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional Administrativo ingresando actualización de información sobre la institucionalidad en materias de inclusión y no discriminación.

4.- La instrucción del Sr. Alcalde, para decretar.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento del ingreso del comprobante de actualización de información sobre la institucionalidad en materias de inclusión y no discriminación, documento forma parte integrante del presente decreto.

2.- Cabe señalar que, de acuerdo a lo solicitado, el funcionario responsable de dicha actualización es Alonso Carvacho Becerra.

